

MENDOZA, **23 ABR 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 10469/2024, en las que la docente Raquel ROMERA, solicita se deje sin efecto el contenido de la Resolución N° 655/2023-FI;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en el hecho de que al presentar ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) la certificación de servicios y remuneraciones de acuerdo al legajo 16456, otorgada por la Universidad Nacional de Cuyo, la Administración Nacional informa que no corresponde asignarle jubilación, ya que existe una jubilación previa, obtenida en la actividad realizada en el ámbito privado.

Que por Resolución N° 655/2023-FI, se le aceptó la renuncia condicionada a la citada Profesional a partir del 01 de octubre de 2023.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Resolución de referencia, dictada por el Decanato de esta Casa de Estudios.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería en Petróleo, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 655/2023-FI, en la que se acepta la renuncia condicionada a la docente Raquel ROMERA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Efectivo, a partir del 01 de octubre de 2023, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 181/2024